

**ACTA N° 002-2024-CO-UNAM**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 05 DE ENERO DEL 2024**

En Moquegua, a los cinco días del mes de enero del 2024, siendo las 12:40 horas, se reunieron en la sala de sesiones de Presidencia ubicado en el cuarto nivel del edificio administrativo de la Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, Moquegua, las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

1. Dr. José Luis Aguilar Cruzado, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAM
2. Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda, Vicepresidente Académico de la UNAM
3. Dr. José Luis Aguilar Cruzado, Vicepresidente de Investigación de la UNAM
4. Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en su calidad de Secretario General de la UNAM

**I. QUORUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente (e) luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente (e) el señor Dr. José Luis Aguilar Cruzado y como secretario el Abog. Guillermo Santiago V. Kuong Cornejo.

**II. AGENDA**

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Académica

**III. DESARROLLO DE LA AGENDA**

**3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 03.01.2024**

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el ACTA N° 001-2024-CO-UNAM, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 03 de enero del 2024.

**3.2. ORDEN DEL DÍA**

**I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.1. INFORME N° 536-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 29.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicito APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR CON CUI N° 2554645.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto del IOARR denominado: "AQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) BIOLOGÍA, ANATOMÍA HUMANA, FISIOLÓGIA, FARMACOLOGÍA, PATOLOGÍA, CENTRO DE SIMULACION Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CON CUI 2554645, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 15,542,602.94 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 330 días calendario.

- 1.2. INFORME N° 538-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 29.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita la modificación MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02 (SIN INCREMENTOS) DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, la Modificación Presupuestaria N° 02 (sin incremento presupuestal), de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA,

17

GUZELLE VERA KHIEK  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
M. SUGUA - PERU



Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.





PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; precisando que, la modificación presupuestaria se da por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos vinculantes.

- 1.3. INFORME N° 539-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 29.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de la FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO.

Luego de la lectura correspondiente, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su decisión.

**DECISION:** DERIVAR a la Oficina de Gestion de la Calidad para su opinión ante el pedido solicitado según Informe N° 539-2023-DIGA/PRES/UNAM

- 1.4. INFORME N° 523-2023-EPG/UNAM de fecha 29.12.2023, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, donde solicita aprobación de la CREACION DE LAS UNIDADES DE POSGRADO.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, la creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua.

- 1.5. INFORME N° 540-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 29.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita LA EMISION DEL ACTO RESOLUTIVO PARA LA PUBLICACION EN EL SEACE.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Declarar, la cancelación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 016-2023-OEC/UNAM-1, convocada para la ADQUISICIÓN DE CABINA DE SEGURIDAD MIOLOGICA – CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION: LIMNOLOGIA FISICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE, por el supuesto de haber desaparecido la necesidad de contratar.

- 1.6. INFORME N° 542-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 30.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita la NULIDAD PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-OEC/UNAM-1

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

DECLARAR, de Oficio la Nulidad del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 040-2023-OEC/UNAM-1, cuyo objeto es la Adquisición Montaje y Puesta en Funcionamiento de Ascensor de 4 Paradas para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por contravenir las normas legales y prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable; RETROTRAYÉNDOLO hasta la etapa de evaluación y calificación de ofertas debiéndose efectuar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

- 1.7. INFORME N° 002-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 02.01.2024, presentado por el Director General de Administración, donde solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER -ELENA SOFIA JUAREZ BECERRA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

CONCEDER, Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares a la CD. ELENA SOFIA JUAREZ BECERRA, con eficacia anticipada desde el 29 de diciembre del 2023 hasta el 27 de marzo del 2024, Trabajadora CAS – Técnico Asistencial en la Dirección de Bienestar Universitario, conforme señala el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.





**1.8. DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA.**

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**DESIGNAR**, en los cargos considerados de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a los funcionarios que se detalla a continuación:

1. Designar al Mg. JAVIER HUGO ASCUÑA CHAVERA, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 05 de enero de 2024; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
2. Designar, con efectividad a partir del 03 de enero del 2024, al Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS, identificado con DNI: 00790320 como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,
3. Designar, con efectividad a partir del 03 de enero del 2024, al Dr. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIÁ, identificado con DNI N.º 44331713 como COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.
4. Designar al Mg. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA, con DNI N.º 04626539, en el cargo de Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 09 de enero de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**1.9. INFORME N° 008-2024-EPG/UNAM de fecha 05.01.2024, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, donde solicita RECONOCIMIENTO VIA ACTO RESOLUTIVO A ANGLO AMERICAN QUELLAVECO SA**

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el reconocimiento a la EMPRESA ANGLO AMERICA QUELLAVECO SA, de acuerdo al Informe N° 008-2024-EPG/UNAM, que formarán parte de la presente resolución de reconocimiento y registro.

**II. GESTIÓN ACADÉMICA:**

**2.1. OFICIO N° 001-2024-VIPAC/UNAM de fecha 04.01.2024, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita APROBACION DE CALENDARIO ACADEMICO 2024-I Y II.**

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar, el Calendario Académico 2024-I de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Vicepresidencia Académica;
2. Aprobar, el Calendario Académico 2024-II de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Vicepresidencia Académica.

**2.2. OFICIO N° 002-2024-VIPAC/UNAM de fecha 04.01.2024, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CICLO DE RECUPERACION 2024.**

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 1130-2023-UNAM, que aprueba el Reglamento del Ciclo de Verano 2024-0 de la Universidad Nacional de Moquegua.

**2.3. INFORME N° 516-2023-EPG/UNAM de fecha 28.12.2023, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, donde solicita aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELA DE POSGRADO**

Luego de la lectura correspondiente, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su decisión.

**DECISION:** DERIVAR a la Escuela de Posgrado para que solicite opinión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica

- 2.4. OFICIO N° 004-2024-VIPAC-UNAM de fecha 05.01.2024, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MINAS

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de cuatrocientos cinco (405) folios.

- 2.5. OFICIO N° 003-2024-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05.01.2024, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación sobre CAMBIO DE SEDE DE ESTUDIOS DE LA ESTUDIANTE SRTA. PAOLA HELEN CHICALLA QUILLAHUAMAN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;


**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, el cambio de sede de estudios de la Filial Ilo a la Sede Moquegua, a favor de la Srta. PAOLA HELEN CHICALLA QUILLAHUAMAN, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del semestre académico 2024-I.

Sin otro tema a tratar, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, Dr. José Luis Aguilar Cruzado levantó la sesión extraordinaria presencial, siendo las 13:50 horas del 05 de enero del 2024. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO  
PRESIDENTE (e)  
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Dr. Victor H. Tarazona Miranda  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN